



## JUZGADO 25 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Veinticinco (25) de abril de dos mil trece (2013)  
Auto de Sustanciación N.º: 842

Referencia	Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Demandante	Eduardo Morato Moya
Demandado	CREMIL
Radicado	05001 33 31 025 2010 00120 01

Dado que la Sala de Decisión del Tribunal Administrativo de Antioquia, en sentencia de segunda instancia del 05 de febrero de 2013, confirmó la sentencia proferida por este juzgado el 31 de marzo de 2011, y en el cual se negaron las pretensiones de la demanda, se ordena el ARCHIVO DEFINITIVO del expediente.

### **NOTIFÍQUESE**

**LUZ MYRIAM SÁNCHEZ ARBOLEDA**

**Juez**

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS  
JUZGADO VEINTICINCO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS el auto anterior.

Medellín, 26 de abril de 2013. Fijado a las 8:00 a.m.

\_\_\_\_\_  
Secretario